

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **catorce mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$14,500.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 121-A-1, del Distrito Catastral 03, apartamento C-2, segundo piso del condominio Residencial R & T II, matrícula núm. 0100409908, con una superficie de 79.20 metros cuadrados, propiedad de Ana Cristina Castillo Flores".